



RESUMEN DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN INFORMATIZADA DE PUESTOS VACANTES 2008/2009

PARTICIPANTES	SOLICITUDES Y PLAZO
<ul style="list-style-type: none"> - Has de participar obligatoriamente, si quieres entrar o mantenerte en las listas de interinos. - Recuerda que antes has tenido que solicitar la baremación y que has de haberte presentado a las oposiciones (o presentarte este año si perteneces a las especialidades que se bareman este año). - Si no presentas esta solicitud o no consignas ninguna petición válida en ella, estás renunciando a formar parte de las listas durante el curso 2008/2009. 	<ul style="list-style-type: none"> - Lee las instrucciones (Anexo II), rellena la solicitud (Anexo I), que puedes encontrarlo en la publicación de la resolución en nuestra página (http://www.feteugt-cyl.es/) BOCyL o en el Portal de Educación (www.educa.jcyl.es) y acompáñalo de una fotocopia de tu D.N.I. - Dirige la solicitud a la "Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación" y preséntalo en los Registros de las Direcciones Provinciales de Educación o en cualquier Registro Único. También puedes presentar la solicitud en cualquier oficina de Correos, en sobre abierto para que sea fechada y sellada antes de ser certificada. - El plazo acaba el 31 de Mayo de 2008.
PETICIONES	
Voluntarias	Vacantes no obligatorias
<ul style="list-style-type: none"> - Puedes consignar en el apartado 4 hasta 150 códigos para Maestros y 100 para el resto de Cuerpos. - Si consignas código de CENTRO, se buscará en ese centro, en las especialidades indicadas por ti (respetando el orden de preferencia que has solicitado), primero las vacantes obligatorias y luego las no obligatorias. - Si consignas código de LOCALIDAD, la adjudicación se realizará en los centros de esa localidad en el orden establecido en el Anexo III (Maestros) o Anexo IV (resto de cuerpos). - Si consignas código de PROVINCIA, el orden será, dentro de cada provincia, también el del Anexo III (Maestros) o IV (resto de cuerpos). <p>Los códigos de centro y localidad se encuentran en el Anexo III (Maestros) o IV (resto de cuerpos) y los de provincia en el Anexo II, punto 6.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Puedes consignar este tipo de vacantes en el apartado 3, pero no es obligatorio que lo hagas. Si lo haces, se tendrán en cuenta tanto en las peticiones voluntarias, como en la adjudicación de oficio. Esta última se realizará por el siguiente orden: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Para el Cuerpo de Maestros: aulas hospitalarias, compensatoria, garantías social/PCP, asignaturas complementarias, aulas ALISO, puestos compartidos, puestos singulares/itinerantes, itinerantes ONCE, CRIEs, escuelas hogar, puestos en Centros de menores y maestros en instituciones penitenciarias. ▪ Para el resto de Cuerpos: compensatoria, garantía social/PCP, centros compartidos e itinerantes.



RESUMEN DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN INFORMATIZADA DE PUESTOS VACANTES 2008/2009

ESPECIALIDADES	PARCIALES
<ul style="list-style-type: none"> - Puedes consignar cualquiera de las especialidades que tengas reconocidas en el proceso de baremación en el que has participado. - Si deseas formar parte de la lista de interinos de Primaria, no olvides consignarlo, no se asigna de oficio. - Si no consignas ninguna especialidad, te asignarán todas las que tengas reconocidas (en la orden de baremación) de oficio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Al no tener carácter obligatorio, las vacantes parciales se asignarán cuando haya acabado el proceso de asignación de las peticiones voluntarias a centro/localidad/provincia, las de oficio obligatorias(provincia/s de oficio) y las de oficio no obligatorias (señaladas en el anterior apartado). - Se buscarán este tipo de vacantes en cada petición voluntaria, en todas las especialidades marcadas en el orden de preferencia señalado por ti, pero nunca pueden dárte las de oficio, sólo pueden asignártelas entre las peticiones voluntarias que tu hayas marcado.
PROVINCIAS PARA SER DESTINADOS DE OFICIO (Vacantes obligatorias y no obligatorias)	PETICIÓN DE SUSTITUCIONES
<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5, puedes consignar provincias, por orden de preferencia, para ser destinado de oficio si no te ha sido asignada ninguna de las peticiones voluntarias que consignaste por códigos, pero no es obligatorio que lo hagas. - Puedes consignar, en ese apartado, alguna/s, todas o ninguna. - Vienen diferenciadas las provincias para ser destinado de oficio en vacantes obligatorias (apartado 5.A.) y en vacantes no obligatorias (apartado 5.B.) - Las adjudicaciones se realizarán primero para vacantes obligatorias en cada provincia consignada según el orden de especialidades señalado por ti en el apartado 2 y siguiendo el orden en el que aparecen relacionados los centros y luego, las vacantes no obligatorias. 	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 6 de la solicitud puedes consignar alguna/s o todas las provincias reconocidas en el proceso de baremación, (NUNCA DIFERENTES, NI MÁS DE LAS QUE CONSIGNASTE EN DICHO PROCESO DE BAREMACIÓN). - Si no consignas ninguna provincia, te darán de oficio todas las provincias reconocidas en el listado definitivo de baremación. - La renuncia, de no ser por causas justificadas (lee a continuación), supone la eliminación por ese curso de todas las provincias solicitadas para la especialidad correspondiente. - Si no consignas alguna de las provincias reconocidas, se entiende que sólo deseas renunciar a destino en esa provincia.



RESUMEN DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN INFORMATIZADA DE PUESTOS VACANTES 2008/2009

RENUNCIAS

- **Una vez publicada la Resolución Provisional:**
 - **Si renuncias sin causa justificada (base 7.3) una vez publicada la Resolución provisional**, habiendo o no obtenido destino en la misma, se entenderá que renuncias a formar parte de la lista de aspirantes a ocupar un puesto en régimen de interinidad en los cuerpos y especialidades correspondientes **durante el curso 2008/2009**.
 - **Si renuncias con causa justificada, puedes volver a solicitar la incorporación a las listas cuando cese dicha causa.**
 - **Debes presentar** en ambos casos, en el plazo correspondiente (aparecerá en la Resolución de adjudicación provisional de destinos), renuncia dirigida a la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, adjuntando fotocopia de DNI y, en su caso, aportando copia compulsada de la documentación justificativa de la causa de renuncia.
- **Una vez publicada la Resolución Definitiva o si ya te has incorporado:**
 - **Si renuncias, te eliminarán de todas las listas en las que te encuentres incluido hasta la nueva elaboración de las mismas.**
- **Si renuncias a una sustitución ofertada** (no vacante de curso completo) sin causa justificada, dejarán de ofertarte sustituciones durante este curso en esa especialidad en todas las provincias.

Si renuncias a participar en el proceso desde ahora, por alguna de las causas justificadas, debes presentar solicitud a la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación en el plazo de presentación de solicitudes (hasta el 31 de mayo), aportando copia compulsada de la documentación justificativa y pudiendo solicitar la incorporación a las listas en cualquier momento, una vez finalice la causa de renuncia.

RECOMENDACIONES

Si quieres aprovechar todas las casillas de las que dispones para pedir las vacantes, te recomendamos que lo hagas así:

Imaginemos que eres de León y te interesa trabajar lo más cerca de casa posible:

1º Pide los centros que te interesen principalmente, por ejemplo, diez centros de León. Recuerda que los códigos de centro acaban en "C".

Ejemplo: 24005604C

2º Quizá no tengas preferencias en el resto de los centros de León, así que ahora puedes poner el código de la localidad. Este código es totalmente numérico. Ejemplo: 240890002.

3º Ya no nos queda ningún centro en la localidad, así que puedes marcar unos cuantos códigos de centros cercanos a la localidad; vuelves a utilizar los códigos de centro, los acabados en C.

4º Una vez que te vas alejando de la localidad preferente para ti, te va resultando indiferente la localidad; es el momento de poner el código de la provincia. Este código acaba en "P" y lo puedes encontrar en el Anexo II de Instrucciones, en el punto 6. Ejemplo: 24000024P.

Para el resto de la Comunidad puedes realizar las peticiones del mismo modo. ¡Suerte!.